



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.392

DALCAHUE, 17 de septiembre 2020.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Of. de Partes el 15 de septiembre de 2020 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 – P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **CAMINO A MOCOPULLI KM 4** para ejercer el giro comercial de **SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : CRISTOPHER ALEXANDER MANSILLA GUTIERREZ
RUT :
CODIGO SII : 452001
NOMBRE DE FANTASIA : B Y F

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 157.791 a contar del 17/09/2020 hasta 17/03/2021 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss.